**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día trece de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0096-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 29 de septiembre, en la cual requiere “Línea de Construcción 0097-2013, Calificación de Lugar 0325-2013 Revisión Vial 0060-2015, Permiso de Construcción 0105-2016 Consulta directa y posible copia”.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Línea de Construcción y Revisión Vial, Depto. de Uso de Suelo y Depto. de Construcción y Urbanización, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura, correspondiente como se detalla:

1. Sobre los trámites de **Línea de Construcción 0097-2013 y Revisión Vial y Zonificación No. 0060-2015**, correspondientes al proyecto Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada de Soyapango, es factible proporcionar acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia simple de la resolución y plano previo pago de las tasas respectivas;
2. Sobre el trámite de **Calificación de Lugar 0325-2013**, es factible proporcionar consulta directa con posibilidad de fotocopia simple de la resolución y plano, previo pago de las tasas respectivas.
3. Sobre el trámite de **Permiso de Construcción 0105-2016**, es factible proporcionar consulta directa con posibilidad de fotocopia simple de la resolución y plano, previo pago de las tasas respectivas.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a la información como se describe en los numerales 1, 2 y 3 de la presente resolución, siendolas tasas establecidas en Decreto No. 1 “Reforma a la ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Soyapango”. Diario oficial 27 tomo 362 fecha 10 de febrero 2004: Fotocopia simple por hoja de resolución:US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información